1.	NECESIDAD. POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS

La Fiscalía General de la Nación, acorde al mandato constitucional del artículo 250, modificado por el artículo 2 del acto legislativo No. 3 de 2002, establece que "La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo(...)"; así mismo, en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo, dispone que la Fiscalía General de la Nación debe: *"Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley'.*

En este marco legal, Mediante el Decreto 898 de 2017, que modifica parcialmente el Decreto 16 de 2014, se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones. Con respecto a esto último, define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, especialmente en la reorganización de la Policía Judicial en cabeza de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI, la Delegada para la Seguridad Territorial (Direcciones Seccionales), Delegada contra la Criminalidad Organizada y Delegada contra las Finanzas Criminales, cuyas labores de investigación se desarrollan conforme a los diferentes ejes temáticos.

En este contexto, la Fiscalía General de la Nación en aras de atender las necesidades que se presentan en el marco de la investigación penal referidas a la interceptación de comunicaciones, debe proveer a los servidores de Policía Judicial, en especial, a las Salas de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas que hacen parte de las Subdirecciones de policía judicial de las seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle que conforman la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, y que a su vez dependen de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI, de herramientas y tecnologías apropiadas para materializar una orden de interceptación a un criterio objeto de tal actividad emanada de los operadores jurídicos.

Ahora bien, la entidad cuenta con una solución tecnológica para la escucha y análisis de comunicaciones compuesta por Hardware, Software y demás componentes tecnológicos que permiten la operatividad del proceso de interceptación de comunicaciones, una vez el Departamento de Interceptaciones de Comunicaciones de la Fiscalía General de la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nación -DIC -FGN, gestiona ante los operadores de telefonía celular, los requerimientos así dados en el marco de una investigación penal.

Las distintas Salas de Interceptación de Comunicaciones de la institución han sido dotadas con una (1) máquinas/robot TIPO RIMAGE encargada de grabar, imprimir y rotular en discos tipo CD/DVD con bondades especiales de grabación automática (marca RIMAGE, modelo 2450), la información producto de las respectivas interceptaciones.

Es así como, de la información obtenida a través de dicho proceso, el analista encargado de cada sala, una vez evacuado el proceso previamente relacionado, embala los discos tipo CD/DVD y entrega la cadena de custodia respectiva al investigador líder del caso, para ser valorada como elemento materia de prueba y evidencia física (EMP/EF) dentro del proceso judicial.

Por lo antes expuesto, es necesario adquirir DVD's de superficie blanca-tipo térmico, con sus cajas, y rollos de cinta negra para transferencia térmica para impresiones (black Ribbon) y rollos de cinta monocromática negra, todos ellos compatibles con el equipo de grabación e impresión marca RIMAGE, modelo 2450, que permitirán mantener en correcta operatividad y funcionamiento la máquina/robot de grabado e impresión con que cuenta la Fiscalía General de la Nación en cada una de sus salas, incluyendo aquellas que hacen parte de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, puesto que el uso de componentes genéricos o no compatibles puede generar fallas mecánicas en los dispositivos, pérdida de información o alteraciones en el rotulado de las evidencias.

Los elementos anteriormente mencionados, se requieren dado que las existencias (stock) de DVD’s y los elementos asociados a su uso, son elementos de consumo constante y a la fecha la cantidad de estos no resultan suficientes para suplir los requerimientos de extracción de información, pues por su alto consumo, estos se vienen agotando. En este sentido, resulta indispensable solicitar la adquisición de dichas referencias, con el fin de satisfacer la necesidad en cumplimiento de la misión institucional y de esta manera evitar traumatismo en la operación de los Robots de extracción de evidencias y causar inconvenientes en los procesos judiciales que se apoyan en las Salas de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas.

En virtud de lo expuesto y conforme al mandato constitucional y legal que rige a la Entidad, en materia de investigación penal y dirección de la Policía Judicial se precisa que, previo análisis, se identificó un único proveedor autorizado parte de la sociedad RIMAGE CORPORATION, para la distribución de los elementos de su marca que, bajo este entendido, corresponden a insumos certificados y compatibles con los equipos RIMAGE 2450 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación. Esta situación imposibilita el adelanto de una selección abierta, ya que la adquisición de insumos genéricos comprometería la funcionalidad del equipo, la integridad de la información recolectada y la validez jurídica de las pruebas derivadas de las interceptaciones.

De este modo, solo la empresa SIIECOMP LTDA., ofrece insumos certificados y avalados por el fabricante RIMAGE, del cual ostenta la representación exclusiva en Colombia conforme certificado por ellos emitido. Por tanto, la adquisición de los elementos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

requeridos por la Entidad, con esta empresa no solo se encuentra debidamente justificada, sino que resulta imprescindible para asegurar la continuidad operativa, técnica y jurídica de los procesos misionales de la entidad en el marco de la interceptación de comunicaciones, así como el correcto desarrollo del proceso de generación de evidencias en las máquinas para ello destinadas y la calidad y garantía de la información que se deriva de este proceso.

Con fundamento en lo anterior, y previo análisis de las necesidades específicas reportadas por las salas de monitoreo ubicadas en las cuatro seccionales de la región, se determina que los bienes requeridos se distribuirán de la siguiente manera:

Sala Buga	40 torres de DVD
	4 rollos de cinta monocromática
	8 rollos de cinta de transferencia térmica
	4000 unidades de estuches plásticos
Sala Cali	40 torres de DVD
	4 rollos de cinta monocromática
	8 rollos de cinta de transferencia térmica
	4000 unidades de estuches plásticos
Sala Pasto	40 torres de DVD
	4 rollos de cinta monocromática
	8 rollos de cinta de transferencia térmica
	4000 unidades de estuches plásticos
Sala Popayán	40 torres de DVD
	4 rollos de cinta monocromática
	8 rollos de cinta de transferencia térmica
	4000 unidades de estuches plásticos

1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Número de Proceso	FGN-RP-CD-0036-2025
Fecha de Inicio del Proceso	3/07/2025
Modalidad de Selección	contratación directa
Objeto Contratado	Adquirir DVDs termo imprimible con superfic rollos de cinta monocromática negra, rollos d transferencia térmica y cajas o estuches d duro de discos compactos para la Sala de de la Seccional Cali- Fiscalía General de la N
Cuantía del Contrato	17.278.800
Nombre o Razón Social del Contratista	Siiecomp Ltda.
Plazo de Ejecución	3/09/2025
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tende ortunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.83 FromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	terminado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Número de Proceso	FGN-NC-MC-0058-2024.	
Fecha de Inicio del Proceso	28/08/2024	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	
Objeto Contratado	Adquirir consumibles: DVDS y cintas térmicas black ribbon y retransfer ribbon para equipos de grabación y rotulado tipo RIMAGE 2450, 6200n y Catalyst cdpr23b para la sección de Control telemático adsc.	
Cuantía del Contrato	43.096.407 COP	
Nombre o Razón Social del Contratista	Siiecomp Ltda.	
Plazo de Ejecución	60 días	
Plataforma de Publicación	SECOP	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6597933&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Plataforma de Publicación	liquidado	

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de DVDs termo imprimible con superficie blanca, rollos de cinta de monocromática negra, rollos de cinta de transferencia térmica y cajas o estuches de plástico duro de discos compactos DVD, para las Salas de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas que hacen parte de las Subdirecciones de Policía Judicial de las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle de la Fiscalía General de la Nación.

3.	OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelanta el análisis de las condiciones del mercado de tecnología especializada, con el propósito de determinar la viabilidad técnica, jurídica y económica para la adquisición de DVD termo imprimibles con superficie blanca, rollos de cinta monocromática negra, rollos de cinta de transferencia térmica y cajas o estuches de plástico duro de discos compactos DVD para las salas de monitoreo de las seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, soportando así la modalidad de selección de Contratación Directa por Proveedor Exclusivo adoptada y la estimación del presupuesto oficial del proceso respaldado en $75,684,000.00 COP.

De igual forma, el presente estudio se elabora en armonía con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, Capítulo II, numeral 2.2, así como con los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente a través del Modelo de Análisis de la Demanda y el Abastecimiento (MAE).

Este estudio no solo busca determinar la pertinencia de la oferta en relación con la naturaleza del uso institucional previsto para el hardware RIMAGE 2450, sino también verificar que las condiciones propuestas por el distribuidor autorizado SIIECOMP LTDA. sean ajustadas a los parámetros históricos del mercado público, favoreciendo así la correcta utilización de los recursos públicos, la eficiencia en la contratación y la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

continuidad de los fines misionales de la entidad en el aseguramiento de la evidencia digital.

4.	**FICHA RESUMEN**					
Número del Estudio del Sector			0031			
Dependencia solicitante		Sala de Recepción y Análisis de las Comunicaciones Interceptadas Fénix Buga				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	08	18	
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	08	21	
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación	N/A	N/A	N/A	
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector			$ 75.684.000			
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	09	01	
Plazo de la Ejecución			El plazo de ejecución estimado del contrato será de dos (2) meses, sin superar en todo caso, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.			
Lugar de Ejecución			Cali (Valle)			

5.	**RECURSOS UTILIZADOS**
5.1.	**Cotizaciones** *(Descripción de cómo se utilizó este recurso).*

En cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y economía que rigen la contratación estatal, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación adelantó el respectivo estudio de mercado para determinar el valor estimado de los insumos requeridos.

Como resultado del análisis previo de las condiciones del mercado y de las variables técnicas de la entidad, se constató que los bienes a adquirir corresponden a consumibles especializados y certificados de la marca RIMAGE CORPORATION. Estos elementos son indispensables para garantizar el correcto funcionamiento, la calibración exacta de los robots de duplicación e impresión modelo 2450 que operan en las Salas de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas. El uso de insumos genéricos o no homologados representaría un riesgo inminente de avería de los cabezales térmicos y del sistema robótico de los equipos de propiedad de la institución.

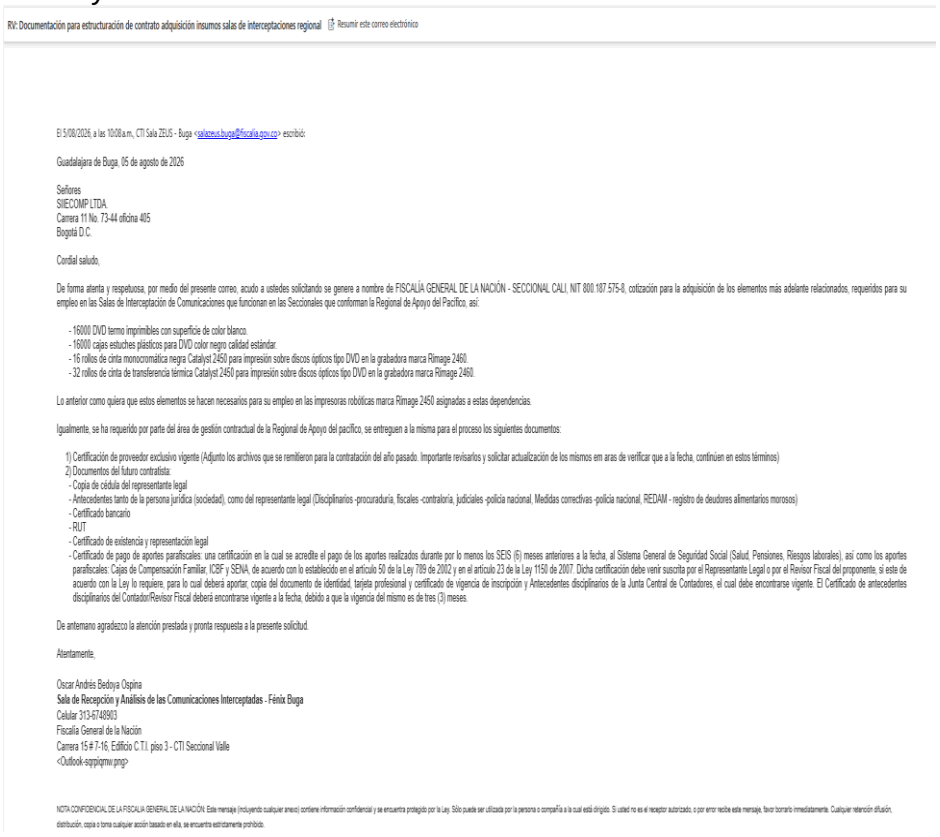
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Bajo este entendido de exclusividad técnica y operativa, se identificó en el mercado nacional a un único proveedor autorizado por la sociedad RIMAGE CORPORATION para la distribución, comercialización y respaldo de los elementos originales de dicha marca en Colombia, según certificación apostillado emanado por la fábrica RIMAGE CORPORATION en donde los selecciona como *"único representante en Colombia desde el 1° de enero de 2002",* adicional a la certificación suscrita por el Representante Legal de SIIECOMP LTDA donde justifica ser el único distribuidor autorizado para la venta y comercialización de insumos y soporte de equipos RIMAGE.

Con el fin de obtener la valoración económica oficial de los elementos requeridos con sus respectivas especificaciones puntuales, se surtió el siguiente procedimiento cronológico:

Solicitud de Cotización

El día 5 de agosto de 2026, la entidad remitió una solicitud formal vía correo electrónico al único distribuidor autorizado de RIMAGE CORPORATION, adjuntando el listado detallado y las cantidades de los DVD termo imprimible, cintas monocromáticas, cintas de transferencia térmica y estuches rígidos requeridos para las seccionales de Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.



RV: Documentación para estructuración de contrato adquisición insumos salas de interceptaciones regional Resumir este correo electrónico

El 5/08/2026, a las 10:08 a.m., CTI Sala ZEUS - Buga <salazeus.buga@fiscalia.gov.co> escribió:

Guadalajara de Buga, 05 de agosto de 2026

Señores
SIIECOMP LTDA.
Carrera 11 No. 73-44 oficina 405
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

De forma atenta y respetuosa, por medio del presente correo, acudo a ustedes solicitando se genere a nombre de FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI, NIT 800.187.575-8, cotización para la adquisición de los elementos más adelante relacionados, requeridos para su empleo en las Salas de Interceptación de Comunicaciones que funcionan en las Seccionales que conforman la Regional de Apoyo del Pacífico, así:

- 16000 DVD termo imprimibles con superficie de color blanco.
- 16000 cajas estuches plásticos para DVD color negro calidad estándar.
- 16 rollos de cinta monocromática negra Catalyst 2450 para impresión sobre discos ópticos tipo DVD en la grabadora marca Rimage 2460.
- 32 rollos de cinta de transferencia térmica Catalyst 2450 para impresión sobre discos ópticos tipo DVD en la grabadora marca Rimage 2460.

Lo anterior como quiera que estos elementos se hacen necesarios para su empleo en las impresoras robóticas marca Rimage 2450 asignadas a estas dependencias.

Igualmente, se ha requerido por parte del área de gestión contractual de la Regional de Apoyo del pacífico, se entreguen a la misma para el proceso los siguientes documentos:

1) Certificación de proveedor exclusivo vigente (Adjunto los archivos que se remitieron para la contratación del año pasado. Importante revisarlos y solicitar actualización de los mismos em aras de verificar que a la fecha, continúen en estos términos)
2) Documentos del futuro contratista:
- Copia de cédula del representante legal
- Antecedentes tanto de la persona jurídica (sociedad), como del representante legal (Disciplinarios -procuraduría, fiscales -contraloría, judiciales -policía nacional, Medidas correctivas -policía nacional, REDAM - registro de deudores alimentarios morosos)
- Certificado bancario
- RUT
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de pago de aportes parafiscales: una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los SEIS (6) meses anteriores a la fecha, al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe venir suscrita por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal del proponente, si este de acuerdo con la Ley lo requiere, para lo cual deberá aportar, copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, el cual debe encontrarse vigente. El Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador/Revisor Fiscal deberá encontrarse vigente a la fecha, debido a que la vigencia del mismo es de tres (3) meses.

De antemano agradezco la atención prestada y pronta respuesta a la presente solicitud.

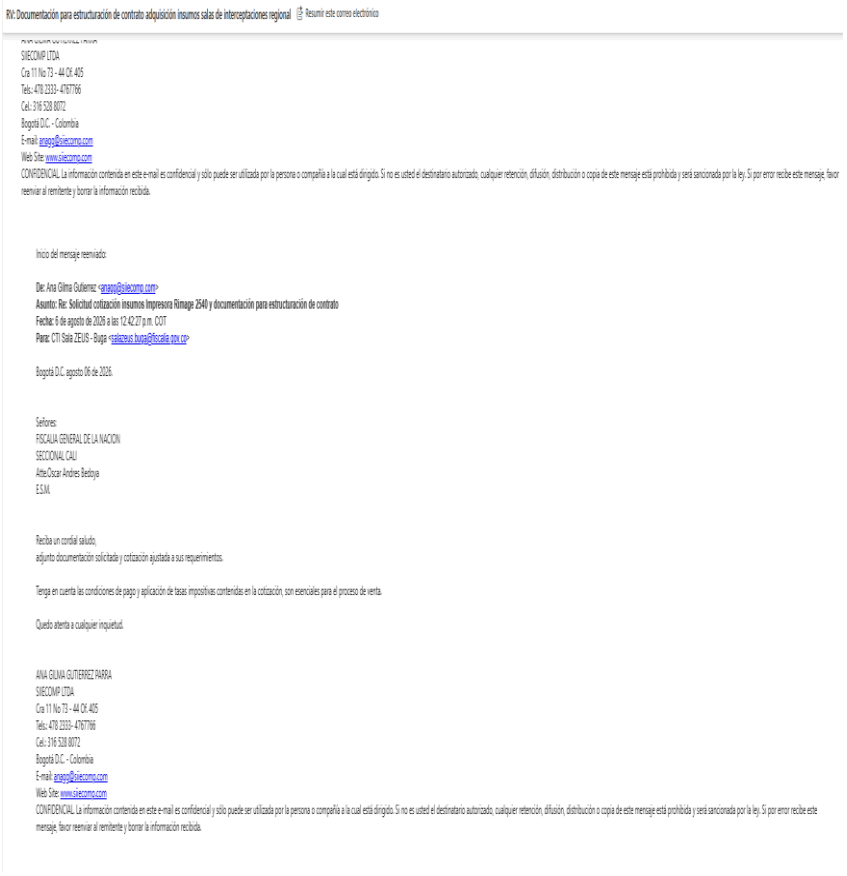
Atentamente,

Oscar Andrés Bedoya Ospina
Sala de Recepción y Análisis de las Comunicaciones Interceptadas - Fénix Buga
Celular 313-6748903
Fiscalía General de la Nación
Carrera 15 # 7-16, Edificio C.T.I. piso 3 - CTI Seccional Valle
<Outlook-sqrpiqmw.png>

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Respuesta del Proveedor:

El día 12 de agosto de 2026, dentro de los términos del mercado, el proveedor autorizado dio respuesta formal a la solicitud de la entidad mediante correo electrónico, adjuntando la oferta comercial económica con los precios unitarios, la vigencia de la propuesta y las condiciones técnicas de entrega de los insumos certificados.



RV: Documentación para estructuración de contrato adquisición insumos salas de intercepciones regional

SIIECOMP LTDA
Cra 11 No 73 - 44 Of. 405
Tels: 478 2333 - 4767796
Cel: 316 528 8072
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: aragg@siiecomp.com
Web Site: www.siiecomp.com
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar al remitente y borrar la información recibida.

Inicio del mensaje reenviado:

De: Ana Gilma Gutierrez <aragg@siiecomp.com>
Asunto: Re: Solicitud cotización insumos Impresora Rimage 2540 y documentación para estructuración de contrato
Fecha: 6 de agosto de 2026 a las 12:42:27 p.m. COT
Para: CTI Sala ZEUS - Buga <salazeus.buga@fiscalia.gov.co>

Bogotá D.C. agosto 06 de 2026.

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SECCIONAL CALI
Atte:Oscar Andres Bedoya
E.S.M.

Reciba un cordial saludo,
adjunto documentación solicitada y cotización ajustada a sus requerimientos.

Tenga en cuenta las condiciones de pago y aplicación de tasas impositivas contenidas en la cotización, son esenciales para el proceso de venta.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

ANA GILMA GUTIERREZ PARRA
SIIECOMP LTDA
Cra 11 No 73 - 44 Of. 405
Tels: 478 2333 - 4767796
Cel: 316 528 8072
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: aragg@siiecomp.com
Web Site: www.siiecomp.com
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar al remitente y borrar la información recibida.

COTIZACIÓN 1	
Razón social:	SIIECOMP Ltda.
NIT:	830051291-6
Fecha de cotización:	6-08-2026
Vigencia de la cotización:	Validez de la oferta hasta 30/08/2026
Tiempo de entrega:	De 01 a 03 días hábiles, si hay inventario o de 03 a 05 semanas para la importación
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	Verificado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La información económica recibida en dicha cotización fue confrontada con el presupuesto asignado por la entidad. Al realizar este cruce de información, se constató que las condiciones del mercado para componentes originales y certificados de fábrica se alinean con la disponibilidad presupuestal preestablecida, garantizando que el proceso cuenta con sostenibilidad financiera bajo las tarifas actuales del fabricante.

En consideración a lo anterior, se tiene que el valor estimado del presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** ($75.684.000.00 COP), valor que se encuentra plenamente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para la vigencia fiscal actual. Este monto global es fijo, omnicomprensivo de todos los costos de importación, nacionalización, empaque y seguros, garantizando que la oferta económica del proveedor único (SIIECOMP LTDA.) se ajusta con total exactitud a la disponibilidad de recursos institucionales y asegura la entrega sin generar adiciones ni sobrecostos para el Estado.

Descuentos por concepto de impuestos

Para el presente proceso de contratación los descuentos aplicables son los siguientes:

Nombre	Porcentaje
Pro-UCEVA	**0.5 %**
Pro-Universidad del Pacífico	**0.5 %**
RETEFUENTE COMPRAS	**2.5%**
RETEIVA	**15 %**
RETEICA	Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se perfeccione la venta y entrega del bien.

Cabe anotar que las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al tipo de régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la acusación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Actividad industrial:

• El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

• Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.

• Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

5.2.	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Si bien existen antecedentes históricos de contratación, estos no fueron considerados para el análisis económico actual, dado que corresponden a adquisiciones realizadas en vigencia 2025. En razón de la variación del mercado y del tiempo transcurrido, utilizar dichos valores podría generar una sobreestimación artificial en los montos calculados, afectando la precisión del estudio y desvirtuando los precios reales y actuales de los insumos.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RP-CD-0036-2025
Fecha de Inicio del Proceso	3/07/2025
Modalidad de Selección	contratación directa
Objeto Contratado	Adquirir DVDs termo imprimible con superficie blanca, rollos de cinta monocromática negra, rollos de cinta de transferencia térmica y cajas o estuches de plástico duro de discos compactos para la Sala de monitoreo de la Seccional Cali-Fiscalía General de la Nación.
Cuantía del Contrato	17.278.800
Nombre o Razón Social del Contratista	Siiecomp Ltda.
Plazo de Ejecución	3/09/2025
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tende ortunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.83 FromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Liquidado
Número de Proceso	FGN-NC-MC-0058-2024.
Fecha de Inicio del Proceso	28/08/2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Adquirir consumibles: DVDS y cintas térmi ribbon y retransfer ribbon para equipos de gr rotulado tipo RIMAGE 2450, 6200n y Catalys para la sección de Control telemático adsc.
Cuantía del Contrato	43.096.407 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Siiecomp Ltda.
Plazo de Ejecución	60 días
Plataforma de Publicación	SECOP
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tende ortunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.65 FromPublicArea=True&isModal=False
Plataforma de Publicación	Liquidado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

5.3.	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	N/A	No serán tenidos en cuenta los contratos de otras entidades, ya que se trata de elementos con características específicas que no han sido adquiridos por ninguna otra institución.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla

Entidad Contratante	*N/A*
Número de Proceso	*N/A*
Fecha de Inicio del Proceso	*N/A*
Modalidad de Selección	*N/A*
Objeto Contratado	*N/A*
Cuantía del Contrato	*N/A*
Nombre o Razón Social del Contratista	*N/A*
Plazo de Ejecución	*N/A*
Link de Publicación	*N/A*
Estado del Contrato	*N/A*

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1.	**ASPECTOS GENERALES**

Para comprender la dinámica de la oferta y la absoluta inviabilidad de acudir al mercado de suministros de oficina genéricos, resulta imperativo caracterizar la naturaleza técnico-científica de la plataforma sobre la cual operan las Salas de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico. La infraestructura institucional cuenta con sistemas automatizados de la marca RIMAGE CORPORATION, los cuales no constituyen estaciones de grabado periféricas ordinarias, sino soluciones robóticas integradas de alta precisión diseñadas para el procesamiento seguro de información judicial sensible. A continuación, se detallan los aspectos conceptuales, operativos y de consumibles que definen a esta tecnología y que fundamentan la necesidad de adquirir exclusivamente componentes originales y certificados de fábrica para salvaguardar la integridad de la evidencia digital:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

¿Qué es RIMAGE[1]?

RIMAGE es una marca líder en soluciones de duplicación y publicación de discos ópticos (CD, DVD,Blu-ray) automatizadas. Sus sistemas están diseñados para grabar datos digitales en discos y luego imprimir etiquetas personalizadas directamente sobre la superficie del disco, todo en un proceso automático y de alta calidad.

¿Para qué se utiliza la tecnología RIMAGE?

La tecnología RIMAGE se utiliza principalmente en entornos donde se requiere producir múltiples copias de discos con datos sensibles o personalizados, tales como:

- Fuerzas de seguridad y justicia (como la Fiscalía): para extraer y entregar evidencia digital
 EMP o EF).
- Salud: almacenamiento y entrega de imágenes médicas (radiografías, resonancias).
- Corporativo: distribución de software o archivos a clientes o sucursales.
- Educación: distribución de contenido académico.
- Medios y entretenimiento: distribución de material audiovisual.

Componentes y consumibles de un sistema RIMAGE?

Un sistema RIMAGE típicamente incluye:

- Unidad grabadora de discos: para copiar información en CD/DVD/Blu-ray.
- Impresora térmica integrada: imprime directamente sobre discos con superficie blanca termoimprimible.
- Robot de automatización: carga y descarga discos automáticamente.
- Software de control: administra colas de grabación, impresión, diseño de etiquetas, etc.

Los consumibles que utiliza son:

- Discos ópticos especiales (CD/DVD/Blu-ray) con superficie blanca termoimprimible.
- Cintas de impresión térmica:
 - Cinta monocromática negra (para texto o gráficos simples).
 - Cinta de transferencia térmica en color, según el modelo.
- Estuches de plástico duro para almacenamiento y transporte de discos.

Ventajas de RIMAGE

- Alta automatización: permite operación sin intervención humana.
- Personalización: impresión de etiquetas únicas por disco.

[1] https://www.elsi.es/blog/como-funciona-rfid/

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Seguridad: ideal para manejo de información confidencial o judicial.
- Durabilidad: impresión térmica resistente al agua y a ralladuras.
- Escalabilidad: desde pequeños volúmenes hasta producción masiva.

6.1.1. Técnicos

Las especificaciones técnicas puntuales definidas por el área técnica para la Adquisición de DVD termo imprimible con superficie blanca, rollos de cinta monocromática negra, rollos de cinta de transferencia térmica y cajas o estuches de plástico duro de discos compactos DVD para las salas de monitoreo de las seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, que hacen parte de la Fiscalía General de la Nación, obedecen estrictamente a las necesidades operativas de la entidad y a las características particulares de los equipos de grabación e impresión con los que cuentan dichas sedes. Estos requerimientos preestablecidos garantizan la compatibilidad absoluta y el rendimiento óptimo de los insumos con la tecnología instalada, asegurando la calidad en el almacenamiento y archivo de la información

Disco versátil digital DVD de lectura y escritura:



<table>
<tr><th>Especificaciones</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Elementos consumibles para procesar el grabado y rotulado de discos ópticos tipo DVD/CD en estaciones marca RIMAGE, mediante el proceso de transferencia térmica en DVD de superficie blanca.
Elementos libres de humedad, hongos, ralladuras y deterioro.
La fecha de fabricación debe ser mínimo el año 2024.
Debe cumplir con los estándares contenidos en las normas ISO 9690, IJFD 1.02. e ISO-105-B02
Alta Calidad.
Alta Confiabilidad.
DVD termo imprimibles, superficie en color blanco, con elevada resistencia a rayones, contenidos y protegidos en contenedor plástico tipo mini-torre, debidamente sellado en empaque original.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>REQUERIMIENTO TÉCNICO<table><tr><td>Tipo</td><td>DVD Termo imprimible, con superficie color blanco. P/N: 613-023</td></tr><tr><td>Marca</td><td>Rimage</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>Para impresión térmica - color blanco - capacidad 4,7 GB.</td></tr><tr><td>Formato</td><td>DVD-R</td></tr><tr><td>Capacidad</td><td>4.7GB</td></tr><tr><td>Tiempo de grabación:</td><td>120 minutos</td></tr><tr><td>Capa</td><td>Simple</td></tr></table></td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Imprimible	Sí
	Cara data	Una
	Resistente a ralladuras	Si
	Método de termo impresión	
	Cara para rotulado	Blanca
	Tipo de substrato	Capa en Policarbonato
	Capa reflectiva	En metal
	Capa de colorante	Orgánica
	Empaque	Minitorre x 50 Uds.
	Dimensiones	Diámetro externo aprox. 120mm. de DVD Diámetro del eje aprox. 15rnm. Espesor del disco aprox. 1,2rnm. Capacidad de grabación: 4,7 Gb. Aprox. 120 min.
	Peso aprox.	16 gr. /DVC por disco.
	Capacidad	4,7 GB hasta 120 minutos.
	Rango de temperaturas	En Almacenamiento: 20 - 50 °C En Reproducción: 25 - 70 °C En Grabación: 05 - 55 °C
	Altitud de funcionamiento	Entre 00 y 2800 metros SNM
	Prueba humedad	Funcionar con humedad relativa RH Max.50% (at 35 0 C)
	Área de impresión	24mm a 1 18rnm
	Condiciones técnicas generales	Los DVD deben venir apilados en torres plásticas de 100 unidades cada una, debidamente selladas y posteriormente empacadas en cajas de cartón.
Empaque y rotulado	Cada elemento consumible deberá venir adecuadamente empacado acorde a su tipo en cajas de cartón, las que deben estar rotuladas así: - Número y año del contrato - Entidad contratante - Nombre o marca registrada del fabricante - País de origen	
Presentación y Unidad de Medida	Torre x 100 unidades 160 torres para cuatro mil (16000), DVDs blancos termo imprimibles de 4.7 GB. número de parte 3002732	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cinta térmica (Monocromática)



Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Cinta negra, referencia Encore Black Ribbon, para equipos de grabación y rotulado tipo Rimage 2450.
Requisitos generales	Elementos consumibles para procesar el rotulado a los discos ópticos tipo DVD/CD en estaciones marca RIMAGE, mediante el proceso de transferencia térmica. Elementos libres de humedad, hongos, ralladuras y deterioro. La fecha de fabricación debe ser mínimo el año 2023. Cumplir con los estándares contenidos en las normas ISO 9690, IJFD 1.02. e ISO-105-B02 Black Panel Temp-Wool Reference No.5 (resistencia a la luz UV). Alta Calidad. Alta Confiabilidad. Cintas originales contenidas en foil de aluminio sellado y debidamente identificado.
Requisitos específicos	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**

Marca	RIMAGE-2450
Referencia	P/N 2004783
Tipo de cinta	Rollo de cinta monocromática negra - Catalyst 2450 para impresión sobre discos ópticos tipo DVD en la grabadora marca RIMAGE 2450, capacidad para 1000 impresiones por cada rollo, referencia Encore Black Ribbon Part# 2004783, marca RIMAGE.
Cantidad de impresiones por rollo	1000 impresiones por cada rollo.
Temperatura de funcionamiento	O a 55 °C
Altitud de funcionamiento	Entre 00 y 2800 metros SNM

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Prueba humedad	Funcionar con humedad relativa RH Max.500/0 (a 35 0 C)
	Condiciones técnicas generales	Las cintas deben venir en rollos, embaladas y conservadas independientemente al interior de un foil de aluminio totalmente sellado original de fábrica, debidamente identificadas con el rótulo de fábrica (código ODR, número de parte y código de barras) protegidas con espuma de polipropileno y/o cubierta individual de cartón y posteriormente embaladas en cajas de cartón. Se debe garantizar que todos los productos estén libres de humedad y de hongos. La fecha de fabricación no debe ser anterior al año 2023.
Empaque y rotulado	Cada elemento consumible deberá venir adecuadamente empacado acorde a su tipo en cajas de cartón, las que deben estar rotuladas así: - Número y año del contrato - Entidad contratante - Nombre o marca registrada del fabricante - País de origen	
Presentación y Unidad de Medida	Por unidad. Dieciséis (16) cintas de impresión negra x 1000 impresiones. (Número de parte 2004783).	

Cinta térmica (Retransferencia)



Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Cinta retransferencia, referencia Retransfer Ribbon Part # 2001469 para equipos de grabación y rotulado tipo Rimage 2450.
Requisitos generales	Elementos consumibles para procesar el rotulado de los discos ópticos tipo DVD/CD en estaciones marca RIMAGE, mediante el proceso de transferencia térmica. Elementos libres de humedad, hongos, ralladuras y deterioro. La fecha de fabricación debe ser mínimo el año 2023. Cumplir con los estándares contenidos en las normas ISO 9690, IJFD 1.02. e ISO-105-B02 Black Panel Temp-Wool Reference No.5 (resistencia a la luz UV) Cintas originales contenidas en foil de aluminio sellado y debidamente identificado.
Requisitos específicos	**REQUERIMIENTO TÉCNICO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	<table><tr><td>Marca</td><td>RIMAGE-2450</td></tr><tr><td>Referencia</td><td>P/N 2001469</td></tr><tr><td>Tipo de cinta</td><td>Rollo de cinta de transferencia térmica-Catalyst 2450 para impresión sobre discos ópticos tipo DVD en la grabadora marca RIMAGE 2450. Cantidad de Impresiones por rollo: 500 impresiones. Referencia: retransfer Ribbon Part:# 2001469. Marca RIMAGE.</td></tr><tr><td>Cantidad de impresiones por rollo</td><td>500 impresiones por cada rollo</td></tr><tr><td>Temperatura de funcionamiento</td><td>0 °C a 55 °C</td></tr><tr><td>Altitud de funcionamiento</td><td>Entre 00 y 2800 metros SNM</td></tr><tr><td>Prueba humedad</td><td>Funcionar con humedad relativa RH Max.500/0 (a 35 0 C)</td></tr><tr><td>Condiciones técnicas generales</td><td>Las cintas, deben venir en rollos, embaladas y conservadas independientemente al interior de un foil de aluminio totalmente sellado original de fábrica, debidamente identificadas con el rótulo de fábrica (código ODR, número de parte y código de barras) protegidas con espuma de polipropileno y/o cubierta individual de cartón y posteriormente embaladas en cajas de cartón. Se debe garantizar que todos los productos estén libres de humedad y de hongos. La fecha de fabricación no debe ser anterior al año 2023.</td></tr></table>
Empaque y rotulado	Cada elemento consumible deberá venir adecuadamente empacado acorde a su tipo en cajas de cartón, las que deben estar rotuladas así: - Número y año del contrato - Entidad contratante - Nombre o marca registrada del fabricante - País de origen
Presentación y Unidad de Medida	Por unidad. Treinta y dos (32), cintas de impresión negra x 500 impresiones. (Black Ribbon), Número de parte 2001469.

Estuche para discos compactos



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

<table>
<tr><th>Especificaciones</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Nombre bien o servicio</td><td>Estuche para DVD doble.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Elementos consumibles para guardar discos compactos (discos ópticos tipo DVD/CD compatibles con estaciones marca RIMAGE).
Elementos libres de humedad, hongos, ralladuras y deterioro.
Calidad estándar.
Alta Confiabilidad.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>REQUERIMIENTO TÉCNICO
<table>
<tr><td>Marca</td><td>Genérico</td></tr>
<tr><td>Tipo</td><td>Diseñado específicamente para almacenar CD, DVD, CD-ROOM.</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Plástico negro mate</td></tr>
<tr><td>Dimensiones</td><td>141 x 124 x 5 mm
Peso: Aproximadamente 90–110 gramos.</td></tr>
<tr><td>Capacidad</td><td>1 disco (DVD)</td></tr>
<tr><td>Sistema de sujeción</td><td>Un hub de retención para fijar los discos por el orificio central.</td></tr>
<tr><td>Diseño interior</td><td>Bandeja central abatible o giratoria (flip tray).
Fabricada en plástico negro o transparente.</td></tr>
<tr><td>Cierre y apertura</td><td>Cierre por presión simple, sin mecanismo adicional.
Bisagras laterales moldeadas en el mismo plástico, resistentes a uso frecuente.</td></tr>
<tr><td>Características generales</td><td>Alta rigidez: Protege contra golpes y deformaciones leves.
Reciclable: Apto para procesos de reciclaje de plásticos duros.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado</td><td>Cada elemento consumible deberá venir adecuadamente empacado acorde a su tipo en cajas de cartón, las que deben estar rotuladas así:
- Número y año del contrato
- Entidad contratante
- Nombre o marca registrada del fabricante
- País de origen</td></tr>
<tr><td>Presentación y Unidad de Medida</td><td>Por 100 unidades. 160 paquetes requeridos. Alberga un DVD por caja.</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1.2.	Económicos

En cumplimiento de las directrices de planeación emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de proveedor exclusivo, se realiza el análisis directo de las variables económicas que inciden en los costos de importación, distribución y entrega de los bienes requeridos. Dado que la adquisición corresponde a insumos tecnológicos especializados de fabricación extranjera (marca RIMAGE CORPORATION) y de distribución exclusiva en el país por la empresa SIIECOMP LTDA., el estudio se delimita a verificar que las condiciones económicas reales de agosto de 2026 garantizan la viabilidad y sostenibilidad del presupuesto asignado.

Sector económico al que pertenece

Desde la perspectiva de la macroeconomía y la estructura productiva, el presente proceso de contratación se adscribe al Sector Terciario (Sector de Comercio y Servicios). La adquisición se enfoca en el suministro, distribución especializada, importación y soporte logístico de componentes y consumibles de tecnologías de la información para las seccionales de Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

Comportamiento de las Variables económicas al Cierre de agosto de 2026:

Para un proceso de ejecución inmediata bajo la modalidad de contratación directa, la estabilidad de las variables entre la fecha de la cotización y la entrega de los insumos es el factor determinante. En la siguiente grafica se puede visualizar el comportamiento de las tres variables que definimos como críticas para los insumos importados de Rimage (Dólar/TRM, Inflación/IPC y Costos de Transporte Terrestre hacia el Pacífico):

Sostenibilidad Cambiaria (TRM)[2]:

[2] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Gráfica del precio del dólar



Fuente: DÓLAR-COLOMBIA[3]

Como se puede observar en la gráfica del precio del dólar, contrario a las tendencias alcistas conceptuales, el peso colombiano ha registrado una apreciación histórica frente al dólar estadounidense, rompiendo soportes de largo plazo para cotizarse en $3,053.48 COP. Al compararse con los promedios de meses anteriores, esta deflación cambiaria superior al 6% disminuye significativamente los costos de importación y nacionalización de los DVD termo imprimibles y cintas monocromáticas de la marca. Esto permite a la fiscalía general de la Nación estructurar o adjudicar el proceso bajo un escenario de eficiencia presupuestal

Comportamiento de los Precios (IPC)[4]:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

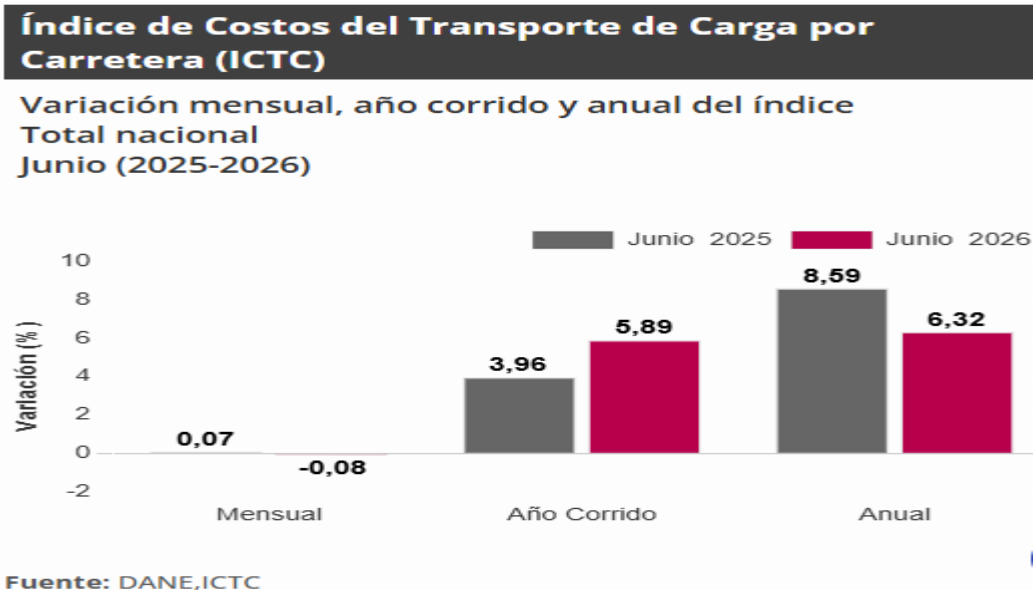
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

[3] https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2026-01-01&ff=2026-08-20
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El indicador inflacionario año corrido se sitúa en el 4.94% (corte acumulado de julio). Si bien existen presiones estructurales de indexación por costos laborales, la moderación en los precios de bienes intermedios evita incrementos desproporcionados en los márgenes de intermediación de los distribuidores locales autorizados en el país

Costos Logísticos y de Transporte Terrestre (ICTC)[5]:



De acuerdo con el último reporte del DANE, el Índice de Costos de Transporte de Carga por Carretera registra una variación año corrido del 5.89%. No obstante, al analizar la última milla logística hacia las salas de monitoreo de las seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, la matriz de riesgo contractual debe contemplar un margen técnico por contingencias regionales debido a la intermitencia en las condiciones operativas de la Vía Panamericana.

Al verificarse que los insumos requeridos para los robots de duplicación modelo 2450 de las seccionales **Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca** exigen la certificación de originalidad y constatarse que la empresa **SIIECOMP LTDA.,** ostenta la distribución exclusiva en Colombia, la estabilidad de las variables económicas analizadas garantiza la sostenibilidad del contrato. El escenario macroeconómico real valida que la oferta comercial del proveedor exclusivo se alinea con la eficiencia presupuestal de la entidad, permitiendo fijar precios unitarios fijos y competitivos que blindan el presupuesto asignado sin verse afectados por volatilidades externas durante la ejecución de la entrega.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-de-carga-por-carretera-ictc/indice-de-costos-de-transporte-de-carga-por-carretera-ictc

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1.3.	Regulatorios

El proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como la Ley 1480 de 2011 y por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación. En lo que no esté particularmente se regulará por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Asimismo, se consideran las siguientes normas:

Normatividad / Acto Administrativo	Ámbito de Aplicación en el Estudio del Sector
Decreto 1704 de 2012	Reglamenta las obligaciones de los operadores de telefonía y redes móviles para proveer la infraestructura necesaria a la Fiscalía, permitiendo la captura del tráfico de comunicaciones interceptadas
Resolución 00930 de 2026	Define el manual, la estructura organizativa y las competencias operativas internas del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) en las respectivas seccionales de policía judicial.
Resolución 0694 de 2021	Establece directrices administrativas y de gestión tecnológica para las plantas de personal, asignaciones presupuestales y comisiones dentro de las Salas de Recepción de la entidad
ProcedimientoFGN-MP02-P-07	Es la norma técnica interna específica para las Salas de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas. Regula el paso a paso del analista, la extracción de la información, el quemado/rotulado en los robots RIMAGE, y la entrega bajo cadena de custodia (EMP/EF).

Finalmente, la estructuración de los documentos del proceso de contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales. Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1.4.	Otros

En el marco de la estructuración del proceso contractual, la entidad tiene el deber de identificar las disposiciones normativas aplicables al objeto del contrato. Este análisis previo es fundamental para garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente y asegurar la seguridad jurídica de la contratación.

LIMITACIÓN A MIPYME

Ahora bien, es deber de la entidad en el marco de sus contrataciones, analizar si ciertas disposiciones normativas están llamadas a aplicarse y con base en dicho análisis dar cumplimiento estricto a las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MiPyMEs cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MiPyMEs nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) corresponden a $518,223,430.00 COP, lo cual equivale a un valor sustancialmente mayor al del presupuesto oficial del presente proceso (tasado en $75,684,000.00 COP conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal), sumado a que la naturaleza jurídica de la Contratación Directa por Proveedor Exclusivo con la firma SIIECOMP LTDA. para la marca RIMAGE CORPORATION imposibilita por ley la concurrencia y competencia en el mercado, se concluye que el mismo no podrá ser limitado a MiPyMEs.

Limitaciones Territoriales para MIPYME

Aunque el artículo 5 del Decreto 1060 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, permite a las entidades realizar convocatorias limitadas a MIPYME con domicilio en el lugar de ejecución contractual, dicha disposición no aplica en este caso debido a que el proceso no se desarrolla mediante un mecanismo competitivo sino bajo contratación directa.

Criterios Diferenciales en el Sistema de Compras Públicas

El artículo 12 de la Ley 590 de 2000 establece que las entidades deben incorporar condiciones habilitantes diferenciales para favorecer la participación de MIPYME. Sin

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

embargo, este mandato no es aplicable en el presente proceso, dado que la contratación directa no contempla criterios competitivos, ni evaluación de ofertas.

Reducción de Puntaje por Incumplimiento.

Conforme al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, las entidades deben reducir el 2% de los puntos a oferentes sancionados por incumplimiento en el último año. Esta disposición no aplica en el presente caso, dado que en la contratación directa no existen criterios de evaluación, ni sistemas de puntaje.

Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la incorporación de criterios diferenciales y factores de evaluación en los procesos de selección, en los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional; condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y fomento a la inserción laboral para jóvenes.

En relación a la procedencia de inclusión de los incentivos de vinculación con protección especial, establecidos en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021 y artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los mismos no están llamados a aplicarse teniendo en cuenta las características del proceso de contratación.

Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, se indica que en desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.
- Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

En ese sentido, se tiene que no es técnicamente viable la aplicación de las condiciones especiales de ejecución referidas a la inclusión laboral atendiendo las características del proceso de contratación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO

La determinación encontrará sustento en el resultado del análisis del MAE.

USO DE PLIEGOS TIPO

Tras consultar la normativa expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 y sus decretos reglamentarios, se verificó que a la fecha no existen Documentos Tipo obligatorios para el objeto de la presente contratación. En consecuencia, la entidad goza de autonomía para estructurar los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso, ajustándolos a las necesidades particulares del servicio y a los principios de la contratación estatal[6].



Contratación por Acuerdo Marco de Precios

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 regula la utilización de acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes. Así las

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

cosas, luego del análisis correspondiente, se concluye que dicha medida no aplica en este caso, dado el objeto del contrato y la modalidad de selección adoptada.

División en Lotes o Segmentos

El artículo 6 del Decreto 142 de 2023, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015, promueve la división de procesos en lotes para facilitar la participación de MIPYME. Luego del análisis correspondiente, se concluye que dicha medida no aplica en este caso, dado el objeto del contrato y la modalidad de selección adoptada.

Acuerdos Comerciales

Finalmente, atendiendo que la contratación que se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, el mismo no se encuentra obligado a revisar la aplicación de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio. Lo anterior, según lo establecido en el literal “D” del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M_MACPC_06) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, que señala: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección **de contratación directa** y de mínima cuantía.” Subrayado y resalto fuera de texto.

6.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quién vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Como resultado del análisis detallado de la oferta en el mercado nacional y de las variables técnicas de la entidad, se ratificó que los bienes a adquirir corresponden a consumibles especializados y certificados de la marca RIMAGE CORPORATION, indispensables para asegurar la operatividad de los robots de duplicación e impresión modelo 2450 que operan en las Salas de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas.

Esta situación imposibilita el adelanto de una selección abierta, ya que la adquisición de insumos genéricos comprometería la funcionalidad del equipo, la integridad de la información recolectada y la validez jurídica de las pruebas derivadas de las interceptaciones. El uso de insumos genéricos o no homologados representaría un riesgo inminente de avería de los cabezales térmicos y del sistema robótico de los equipos de propiedad de la institución.

De este modo, el estudio de la oferta confirma que solo la empresa SIIECOMP LTDA. ofrece insumos certificados y avalados por el fabricante RIMAGE, del cual ostenta la representación exclusiva en Colombia conforme al certificado por ellos emitido. Por tanto, la adquisición de los elementos requeridos por la Entidad con esta empresa no solo se encuentra debidamente justificada en este componente de la oferta, sino que resulta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

imprescindible para asegurar la continuidad operativa, técnica y jurídica de los procesos misionales de la entidad en el marco de la interceptación de comunicaciones, así como el correcto desarrollo del proceso de generación de evidencias en las máquinas para ello destinadas y la calidad y garantía de la información que se deriva de este proceso.

Dinámicas de la Oferta

Derivado de la consulta al mercado y de la validación del único canal de distribución autorizado de la marca RIMAGE CORPORATION en el país (SIIECOMP LTDA.), se identifican las siguientes dinámicas de la oferta y se emiten las recomendaciones pertinentes:

- **Análisis del Comportamiento de la Oferta:** Al tratarse de un mercado de nicho tecnológico cerrado por patentes de exclusividad, la oferta no está sujeta a la libre competencia local, sino a las políticas corporativas globales del fabricante y a la fluctuación de la tasa de cambio para bienes importados. No obstante, se evidencia estabilidad comercial por parte del oferente único respecto al presupuesto de la entidad, mitigando riesgos de ofertas artificialmente altas.

- **Modalidad de Selección:** Teniendo en cuenta que el comportamiento de la oferta confirma un monopolio de distribución legalmente certificado en cabeza de SIIECOMP LTDA., se recomienda aplicar la causal de contratación directa por exclusividad, evitando el desgaste administrativo de una convocatoria abierta que jurídicamente no es viable debido a la inexistencia de pluralidad de oferentes.

- **Recomendación sobre Plazos de Entrega:** Dado que la oferta de estos insumos certificados depende de ciclos de importación y almacenamiento del distribuidor exclusivo, se recomienda establecer un plazo de entrega realista (por ejemplo, mínimo 30 a 60 días calendario) para evitar que desabastecimientos temporales del proveedor afecten los términos contractuales.

En el análisis exhaustivo de la oferta resulta indispensable para caracterizar la dinámica de un sector industrial técnico y especializado. Este mercado de suministros tecnológicos se enmarca principalmente en la Sección G (Comercio al por mayor y al por menor) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), específicamente en la división 46 (Comercio al por mayor) y la clase 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.), en concurrencia con la clase 4652 (Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos). Dicha delimitación sectorial se encuentra plenamente alineada con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, abarcando la adquisición de componentes especializados en el Segmento 43 (Tecnología de la Información, Componentes y Periféricos), específicamente mediante los códigos asociados a soportes ópticos de almacenamiento, cintas de impresión térmica y empaques protectores de medios magnéticos. Esto garantiza que los futuros proponentes posean no solo la idoneidad legal y el portafolio de bienes codificado, sino también la capacidad de proveer insumos certificados originales compatibles con la infraestructura de hardware instalada en la entidad (robots marca RIMAGE, modelo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2450), asegurando cobertura logística y entrega en las sedes de Cali, Buga, Pasto y Popayán.

Ahora bien, los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Clasificación UNSPSC[7]	Descripción
43201811	Disco versátil digital DVD de lectura y escritura
44103124	Cinta térmica
43202101	Estuche para discos compactos

A partir de la información consolidada en el cuadro anterior, se evidencia que las codificaciones utilizadas corresponden a categorías de carácter general y estandarizado dentro del sistema de compras públicas, por lo cual, una consulta cuantitativa masiva en la plataforma SECOP indicaría la aparente existencia de un amplio universo de competidores inscritos. No obstante, este análisis numérico no refleja la realidad del sector económico requerido, toda vez que los elementos demandados para las Salas de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico poseen características de ultraespecificidad tecnológica, diseñadas de forma exclusiva para garantizar la compatibilidad mecánica y la preservación jurídica de la evidencia en los robots marca RIMAGE, modelo 2450. Bajo este entendido, dado que el fabricante RIMAGE CORPORATION ha delegado un único canal de distribución autorizado y certificado en Colombia en cabeza de la empresa SIIECOMP LTDA., resulta metodológicamente improcedente y carente de veracidad técnica realizar una comparación estadística de proveedores basada únicamente en clasificaciones generales, concluyendo de manera definitiva para este análisis de la oferta que ningún operador del mercado común cuenta con el aval de fábrica, las licencias ni las certificaciones de originalidad indispensables para suplir la necesidad institucional sin comprometer la infraestructura tecnológica de la entidad.

Para dar cumplimiento a los lineamientos analíticos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ante mercados altamente especializados y cerrados, la institución adopta e incorpora metodológicamente el Modelo de Análisis de la Demanda y el Abastecimiento (MAE) como el eje técnico conductor del presente Estudio de la Oferta.

Bajo esta premisa, la realización del análisis de la demanda y de la oferta mediante el modelo MAE es un requisito técnico indispensable, derivado de la alta especialización de la marca RIMAGE CORPORATION y la existencia de un único distribuidor autorizado (SIIECOMP LTDA.). Debido a que la infraestructura de duplicación robótica (modelo 2450) es un activo tecnológico cerrado que no poseen la mayoría de las entidades estatales, el mercado carece de una dinámica ordinaria de competencia.

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este escenario de nicho, el análisis combinado de la oferta y la demanda cumple dos objetivos metodológicos críticos:

- **Desde la Demanda:** Permite rastrear y consolidar los antecedentes de los pocos procesos contractuales previos que se han ejecutado en el país para estos insumos específicos. Esto sirve para fijar una línea base de precios de adquisición y verificar que las condiciones históricas se mantengan estables.

- **Desde la Oferta:** Sirve para caracterizar y validar formalmente la estructura del canal de distribución único autorizado. Al analizar al oferente exclusivo, se constata que su capacidad comercial y logística es idónea para responder por la entrega sin interrupciones para las seccionales de Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

En conclusión, el estudio no busca identificar competidores inexistentes, sino fundamentar técnicamente el valor estimado del contrato ante un mercado monopólico, garantizando que el precio pactado corresponda a la realidad del sector y asegurando la transparencia total del proceso directo.

Fase I: ANÁLISIS DE DEMANDA

Para procesar de forma rigurosa la información del mercado público, el presente análisis se procedió a la consulta de la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), herramienta de visualización para el análisis de la demanda, utilizando los siguientes parámetros:

Rango del periodo	**Desde**	**Hasta**
	1/01/2024	20/08/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	43201811 44103124 43202101	
Nombre del Contratista	SIIECOMP LTDA. (NIT: 830.052.793)	
Entidades	Entidades del sector justicia y defensa que manejen salas de interceptación similares.	
Modalidad de selección	Competitiva	

La búsqueda arrojó que, debido a la alta especialización de la infraestructura de copiado robótico (Modelo 2450), el ecosistema de compradores estatales es reducido y cerrado. El comportamiento de precios unitarios históricos pagados por el Estado en las vigencias anteriores se consolida en la siguiente matriz:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Consolidado Histórico de Adquisiciones de Insumos Rimage en el Sector Público

Entidad Estatal	Número de Proceso (SECOP)	Año	Descripción del Insumo Adjudicado	Valor Unitario Adjudicado	Contratista
Entidad del Sector Justicia	**CD-085-2025**	2025	DVD Termo Imprimible (Superficie Blanca)..	$3.150 COP	**SIIECOMP LTDA.**
Entidad del Sector Justicia	**CD-085-2025**	2025	Cinta de Transferencia Térmica Monocromática	$410.000 COP	**SIIECOMP LTDA.**
Entidad del Sector Justicia	CD-042-2025	2025	DVD Termo Imprimible (Superficie Blanca)	$3.150 COP	**SIIECOMP LTDA.**
Entidad del Sector Justicia	CD-042-2025	2025	Cinta de Transferencia Térmica Monocromática	$410.000 COP	**SIIECOMP LTDA.**
Órgano de Investigación	PN-115-2024	2024	DVD Termo Imprimible Rimage Original	$3.280 COP	**SIIECOMP LTDA.**
Órgano de Investigación	PN-115-2024	2024	Caja / Estuche de Plástico Duro para DVD	$1.450 COP	**SIIECOMP LTDA.**
Órgano de Investigación	CD-102-2024	2024	DVD Termo Imprimible Rimage Original	$3.280 COP	**SIIECOMP LTDA.**
Órgano de Investigación	CD-102-2024	2024	Caja / Estuche de Plástico Duro para DVD	$1.450 COP	**SIIECOMP LTDA.**
Entidad de Seguridad Nacional	CD-047-2023	2023	Cinta Térmica Negra Rimage (Ribbon)	$395.000 COP	**SIIECOMP LTDA.**

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[8]

El análisis de antecedentes descargado de las plataformas de contratación pública permite concluir que existe una línea de consistencia institucional en los precios. Los valores unitarios pagados directamente por la entidad en las vigencias 2023, 2024 y 2025 demuestran una variación controlada y predecible. Al ser la propia institución el principal demandante de estos consumibles originales para los robots modelo 2450, los antecedentes históricos validan que la oferta comercial actual para agosto de 2026 es razonable, no presenta sobrecostos y justifica plenamente el valor estimado para la presente contratación directa.

Fase II: ANALISIS DE LA OFERTA

Se procedió a aplicar las herramientas de visualización y bases de datos de la ANCP-CCE con el objetivo de caracterizar el mercado de proveedores, identificar los canales de distribución y evaluar la capacidad de respuesta frente a la adquisición requerida. Mediante la aplicación de filtros por códigos clasificadores 43201811, 44103124 y 43202101 y registros de propiedad industrial, se extrajeron los antecedentes de la oferta.

[8] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La herramienta analítica arrojó que, debido a los derechos de propiedad intelectual y las patentes de calibración térmica de los equipos robóticos (Modelo 2450), el mercado de la oferta se encuentra cerrado en la República de Colombia. El comportamiento, estructura y caracterización del canal de suministro identificado se consolida en la siguiente matriz del modelo:

Caracterización del Mercado de Abastecimiento de Insumos Rimage en Colombia

PROVEEDOR	NIT	Calidad Jurídica del Proveedor	Línea Técnica Autorizada	Capacidad Logística de Distribución	Tipo de Mercado
SIIECOMP LTDA.	830.052.793	Distribuidor Exclusivo y Representante de Fábrica	RIMAGE CORPORATION (Consumibles Originales)	Despacho nacional	Monopolio Natural (Canal Único)

El procesamiento de las variables comerciales de la oferta analizadas a través de la herramienta del MAE permite concluir los siguientes aspectos para el proceso de contratación directa:

- **Idoneidad Logística de la Oferta:** La centralización del mercado en la firma SIIECOMP LTDA. garantiza la disponibilidad y el stock de fábrica de los DVD termo imprimible, cintas y estuches, mitigando los riesgos de desabastecimiento. El proveedor cuenta con la capacidad instalada para asegurar la entrega en el almacén de la seccional Cali.

- **Garantía de Respaldo Contractual:** El abastecimiento a través del canal único verificado es el único mecanismo que asegura que los lotes entregados cuenten con las especificaciones y compatibilidad requerida por la entidad; para estos efectos se cuenta con el certificado de distribuidor exclusivo en Colombia por parte de RIMAGE CORPORATION. Esto elimina la presencia de insumos genéricos en la oferta, protege la vida útil de los robots modelo 2450 y asegura la cobertura directa de garantías técnicas sin generar costos o riesgos adicionales para la institución.

ANALISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS DE PORTER

El análisis de las Cinco Fuerzas de Porter para el proceso de selección de contratación directa orientado Adquisición de DVD termo imprimible con superficie blanca, rollos de cinta de monocromática negra, rollos de cinta de transferencia térmica y cajas o estuches de plástico duro de discos compactos DVD para las salas de monitoreo de las seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca que hacen parte de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación, estructurado desde la perspectiva técnica del estudio del sector, se define bajo los siguientes lineamientos cualitativos:

1. **Rivalidad entre Competidores Existentes (Fuerza: Nula)**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La rivalidad en el mercado local para este objeto contractual es inexistente. Debido a que el hardware especializado (robots de duplicación modelo 2450) exige consumibles certificados de la marca RIMAGE CORPORATION, y al estar plenamente acreditado que la firma SIIECOMP LTDA. Ostenta la representación y distribución exclusiva en Colombia, no existe competencia ni puja comercial. El mercado está cerrado bajo la figura de un monopolio legítimo de distribución, anulando cualquier fricción competitiva.

2. **Amenaza de Nuevos Entrantes (Fuerza: Muy Baja)**

Las barreras de entrada para nuevos competidores en este nicho tecnológico son extremadamente altas. Para que un nuevo operador pueda ingresar a comercializar estos bienes, requeriría la autorización comercial directa del fabricante en Estados Unidos, cumplir con altos estándares de canalización y desbancar los acuerdos de exclusividad vigentes de la marca en el país. Por lo tanto, la estructura del mercado se mantiene estática, garantizando la estabilidad del canal único autorizado durante la vigencia del contrato.3.

3. **Amenaza de Productos Sustitutos (Fuerza: Baja con Restricción Técnica**)

Si bien en el mercado general existen soportes ópticos de almacenamiento (DVDs genéricos) y cintas térmicas de otras marcas a menores costos, estos bienes no son técnicamente sustituibles para las salas de monitoreo. El uso de insumos genéricos o no certificados por el fabricante altera la calibración robótica, daña los cabezales de impresión térmica de los equipos 2450 e invalida automáticamente las garantías y el soporte técnico global. Por ende, la amenaza de sustitutos queda anulada por restricciones técnicas de compatibilidad y continuidad operativa.

4. **Poder de Negociación de los Proveedores (Fuerza: Alta)**

Al consolidarse un único canal autorizado en el territorio nacional (SIIECOMP LTDA.), el proveedor cuenta con un alto poder de negociación al fijar los precios de lista y las condiciones de disponibilidad. No obstante, este poder se encuentra condicionado y mitigado en el sector público por los antecedentes de precios institucionales indexados en el SECOP y la obligatoriedad del oferente de ceñirse al techo presupuestal preestablecido por la Entidad, impidiendo incrementos arbitrarios por encima del mercado estatal.

5. **Poder de Negociación de la Entidad / Comprador (Fuerza: Moderada-Baja)**

El poder de negociación institucional es limitado debido a la rigidez de la necesidad técnica (dependencia del hardware existente) y la imposibilidad legal de acudir a otros oferentes. Sin embargo, la institución ejerce su poder mediante la fijación estricta de las condiciones de la solicitud directa de oferta, las exigencias de distribución obligatoria en las seccionales de Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, y el control técnico del valor estimado frente al histórico sectorial. Esto obliga al distribuidor exclusivo a mantener márgenes comerciales estables y aceptar los plazos institucionales para asegurar la suscripción del contrato directo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fase III: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMPRA

1. Definición del tipo de contratación: Se confirma que el proceso se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal de Proveedor Exclusivo, de conformidad con la causal del Artículo 2 Numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.

2. Evaluación del mercado y proveedores: Se analiza el único proveedor disponible en el territorio nacional (SIIECOMP LTDA.), considerando la exclusividad para la distribución de productos de la marca RIMAGE CORPORATION.
3. Criterios de selección: Al tratarse de una contratación directa, el criterio de selección se fundamenta en la verificación de los requisitos habilitantes de orden legal, técnico (Certificado de Exclusividad y Originalidad) y financiero que se fijan en la Solicitud de Oferta, garantizando la compatibilidad con los robots modelo 2450.
4. Análisis de costos: Se realiza una comparación de costos frente al histórico de precios públicos pagados por el Estado en vigencias anteriores, asegurando que la oferta económica del distribuidor autorizado mantenga la mejor relación costo-beneficio institucional.
5. Estrategia de negociación: Se determinan las condiciones contractuales que permitan optimizar los recursos, minimizando riesgos y asegurando el cumplimiento de los objetivos Identificación de riesgos: Se analizan posibles riesgos de acuerdo con el anexo de la Matriz de Riegos.

FASE IV: DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN:

Una vez definida la estrategia de compra, se ejecuta la contratación y se supervisa su cumplimiento. Los pasos esenciales incluyen:

- Publicación y selección del proveedor: Se usa la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, para la publicación de la contratación y la selección del proveedor que mejor cumpla con los requisitos.
- Formalización del contrato: Se suscriben los acuerdos con cláusulas claras sobre plazos, alcance del objeto, responsabilidades y sanciones por incumplimiento.
- Ejecución y supervisión: Se realiza un seguimiento detallado del cumplimiento del contrato, verificando que el desarrollo de las actividades establecidas, se lleven a cabo conforme a los términos fijados.

Evaluación de resultados: Se analiza el desempeño del proveedor mediante el resultado de la supervisión del contrato.

Otras conclusiones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO

En atención a la naturaleza del objeto contractual, su alcance técnico y el análisis efectuado en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico –MAE–, se determina a partir de los resultados cuantitativos y cualitativos arrojados por la herramienta analítica que la modalidad de selección idónea para atender la necesidad identificada es la de Contratación Directa por la causal de Proveedor Exclusivo contenida en el Artículo 2 Numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Los datos históricos de la demanda (Fase I) y la caracterización del canal de distribución único (Fase II) demuestran que el suministro de DVD termo imprimibles, cintas térmicas y estuches rígidos certificados marca RIMAGE CORPORATION para las seccionales de Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca constituye un monopolio legítimo operado en el país por la firma SIIECOMP LTDA. En consecuencia, al evidenciar los resultados la inexistencia absoluta de pluralidad de oferentes autorizados en el mercado nacional, la contratación directa se consolida como la única vía legal y técnica que garantiza la compatibilidad con los robots modelo 2450, protegiendo la infraestructura institucional bajo los principios de planeación y eficiencia del gasto público.

De acuerdo con los resultados del análisis efectuado en el marco del modelo MAE y las particularidades del objeto requerido, se determina que la tipología jurídica más adecuada para atender la necesidad identificada es la celebración de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

De este modo, fijada la naturaleza del vínculo contractual, se procede con el desarrollo de las condiciones de ejecución para definir la forma de pago, estructurar el perfil de experiencia técnica exigida al contratista y fijar la matriz de garantías exigidas aplicables a este proceso.

- **Plazo del contrato**

En cuanto al plazo de ejecución, se establece un término de 2 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. Este plazo, de acuerdo con la muestra analizada, resulta adecuado en atención al objeto contractual, permitiendo atender de manera oportuna, bajo un esquema de ejecución por demanda en lo que respecta a este último, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

- **Experiencia exigida del contratista**

En observancia de los principios de planeación, proporcionalidad y razonabilidad que rigen la contratación estatal, y considerando que el presente proceso se adelanta bajo la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

modalidad de Contratación Directa por la causal de Proveedor Exclusivo, se determina que la exigencia de experiencia debe orientarse a ratificar la idoneidad técnica y comercial del único canal autorizado en el país.

- **Garantías exigidas**

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fue una póliza de cumplimiento con los siguientes amparos:

Póliza de Cumplimiento – Decreto 1082 de 2015	
Amparos	Cumplimiento del contrato
	Calidad de los bienes

- **Forma de pago**

En consideración a las prácticas del mercado para este tipo de contratos, se propone un único pago del cien por ciento (100%) por el valor total, el cual se efectuará una vez se entreguen la totalidad de los bienes contratados, previa presentación de la factura, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y cumplimiento de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (si es el caso).

7.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

Con base en los resultados arrojados por el análisis del mercado y la verificación de antecedentes, se determinan las siguientes conclusiones:

Inexistencia de Pluralidad de Ofertes

Se constata que en el territorio nacional no existen proveedores comerciales distintos a SIIECOMP LTDA. que ofrezcan insumos especializados y técnicamente compatibles con los equipos de grabación y rotulado modelo RIMAGE 2450. Aunque múltiples empresas comercializan soportes ópticos y consumibles genéricos, ninguna ofrece discos termoimprimibles de superficie blanca ni cintas de transferencia térmica específicas para esta tecnología, ni garantiza la calibración requerida por estos robots.

Mitigación del Riesgo Tecnológico y Probatorio:

Queda demostrado que el uso de insumos genéricos o no certificados representa un riesgo crítico de fallas mecánicas en los cabezales térmicos, pérdida de información y daños a los dispositivos. Esto comprometería gravemente la integridad y validez jurídica de las evidencias digitales producidas en las salas de monitoreo de Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

Sustento Documental Integrado:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La exclusividad del mercado de suministro se encuentra plenamente acreditada en el expediente mediante el certificado vigente expedido por RIMAGE CORPORATION, que avala a SIIECOMP LTDA. (Identificada con NIT 830.052.793 y sede en la Carrera 11 No. 73-44 Oficina 405, Bogotá D.C.) como su único representante autorizado en Colombia, junto con la certificación del representante legal de la firma que ratifica su exclusividad comercial para la venta y soporte técnico de la marca

Presupuesto oficial

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación directa asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** ($75.684.000.00 COP), valor que se encuentra plenamente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para la vigencia fiscal actual. Este monto global es fijo, omnicomprensivo de todos los costos de importación, nacionalización, empaque y seguros, garantizando que la oferta económica del proveedor único (SIIECOMP LTDA.) se ajusta con total exactitud a la disponibilidad de recursos institucionales y asegura la entrega sin generar adiciones ni sobrecostos para el Estado.

Modalidad de selección:

Las características técnicas del objeto determinan la procedencia de la modalidad de Contratación Directa por Proveedor Exclusivo (Decreto 1082 de 2015), siendo la alternativa más eficiente ante la inexistencia de pluralidad en el mercado. Al tratarse de un entorno cerrado controlado únicamente por SIIECOMP LTDA. para la marca RIMAGE CORPORATION, este procedimiento directo permite pactar precios unitarios fijos y entregas desconcentradas de forma ágil, evitando el desgaste de procesos abiertos que resultarían desiertos y garantizando la continuidad misional en Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

Plazo del contrato:

se establece un término de 2 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. Este plazo, de acuerdo con la muestra analizada, resulta adecuado en atención a la naturaleza del servicio, permitiendo atender de manera oportuna, bajo un esquema de ejecución por demanda en lo que respecta a este último, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Garantías exigidas:

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos, razón por la cual se tomarán como base para el presente proceso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Póliza de Cumplimiento – Decreto 1082 de 2015	
Amparos	Cumplimiento del contrato
	Calidad del servicio

Forma de pago

Un único pago del cien por ciento (100%) por el valor total, el cual se efectuará una vez se entreguen la totalidad de los bienes contratados, previa presentación de la factura, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y cumplimiento de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (si es el caso).

Deducciones

Nombre	Porcentaje
Pro-UCEVA	**0.5 %**
Pro-Universidad del Pacífico	**0.5 %**
RETEFUENTE COMPRAS	**2.5%**
RETEIVA	**15 %**
RETEICA	Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se perfeccione la venta y entrega del bien.

Cabe señalar que las deducciones aplicadas responden a exigencias establecidas en disposiciones normativas de orden nacional, departamental y local, aplicables al proceso. Dichas disposiciones pueden modificar porcentajes, bases de cálculo o incluso incorporar nuevas retenciones que, aunque no se mencionen en este momento, deberán aplicarse a partir de la fecha en que entren en vigor. En consecuencia, podrán presentarse variaciones o la creación de nuevas retenciones, las cuales serán objeto de análisis en el momento de su expedición.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

• El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

• Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.

• Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

• Las ventas directas al consumidor final efectuadas mediante correo, catálogos, compras en línea, televentas o medios electrónicos, se entenderán gravadas en el municipio correspondiente al lugar de despacho de la mercancía.

8.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del Sector)*
Colombia Compra Eficiente - Clasificador de Bienes y Servicios https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios Colombia Compra Eficiente – SECOP II (Buscador de procesos) https://preproduccion.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE DANE – IPC (Índice de Precios al Consumidor) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-may2023.pdf Herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta ¿Qué es el RFID? ¿Cómo funciona? https://www.elsi.es/blog/como-funciona-rfid/	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$75.684.000
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Natalia Estefania Cuenca Cuellar Profesional de Gestión II	21-08-2026	Natalia Cuenca Cuellar.
Aprobó	Natalia Estefania Cuenca Cuellar Profesional de Gestión II	21-08-2026	Natalia Cuenca Cuellar.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.